

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE IU DE ALBACETE

Albacete, 6 de Abril de 2013

MESA DE LA ASAMBLEA

Un/a portavoz elegido/a por la Comisión Ejecutiva Provincial, hace la propuesta de Mesa Presidencial de la Asamblea(cinco integrantes), sometiendo a votación la misma.

1. Una vez aprobada la propuesta de Mesa, ésta elige de entre sus miembros un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y dos Secretarios/as de actas. La Mesa queda constituida como Presidencia de la Asamblea.
2. La Mesa presenta la propuesta de Reglamento y Horario al Plenario, para su debate y aprobación si procede.

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE IU DE ALBACETE

Artículo 1.-

Son funciones de la Mesa de la Asamblea las necesarias para el desarrollo de la misma, en el marco de los principios de Izquierda Unida de Castilla-La Mancha y de este Reglamento.

Artículo 2.-

La Mesa recibirá todas aquellas Propuestas de Resolución que vengan avaladas con al menos el 10% de los delegados/as asistentes para su posterior presentación en la Asamblea. Aquellas resoluciones propuestas que constituyan materia de los documentos sometidos a debate en la Asamblea, no serán admitidas. Tres miembros de la mesa elegidos por ésta se constituirán en Comisión de Resolución.

El plazo para la presentación de Resoluciones terminará en el momento en que se indique en el horario aprobado por la Asamblea.

Artículo 3.-

La Mesa de la Presidencia recibirá todas aquellas propuestas de candidaturas de Delegad@s a la XII Asamblea Regional de IUCLM y al Consejo Político Regional de Izquierda Unida de Castilla-La Mancha, que estén avaladas por al menos un 10% de los/as delegados/as acreditados/as. Cada delegado/a podrá avalar una sola candidatura.

Artículo 4.-

Los trabajos de la Asamblea Provincial de Izquierda Unida se desarrollarán en Comisiones y/o en Pleno, excepto aquellas materias propias de la Mesa Presidencial.

Artículo 5.-

La intervención de los delegados/as en los diversos debates que se generen será, tras la petición de palabras a la Mesa de la Asamblea, en un turno cerrado de intervenciones. El tiempo de intervención lo fijará le Mesa de la Asamblea. Finalizada la intervención de los/as delegados/as, se votarán los documentos en su conjunto con las aportaciones efectuadas que hayan sido aprobadas.

Artículo 6.-

Comisión de Credenciales: Estará compuesta por tres delegados/as, siendo nombrados/as por la Comisión Ejecutiva Provincial. Se constituirá antes del inicio de la Asamblea y, conforme a las actas remitidas por las Asambleas Locales, se aprobará la lista definitiva de delegados/as. Extenderá una

certificación para la Mesa de la Asamblea en la que constará el número de delegados/as con derecho a voto hasta la hora que fije como límite el horario de la Asamblea. Los delegados y delegadas deberán acreditarse con su DNI, pasaporte o carnet de conducir. Los suplentes serán designados en las Asambleas Locales. Resolverá las incidencias conforme a las normas aprobadas para la participación en la Asamblea Provincial de IU de Albacete, elevando informe al Plenario si existiesen incidencias notables.

Artículo 7.-

Debate y votación de las candidaturas presentadas a la Delegación a la XII Asamblea Regional de IUCLM y al Consejo Político Regional de IUCLM. La Mesa presentará a la Asamblea las candidaturas recibidas y conformes a:

- Delegación a la XII Asamblea Regional de IUCLM.
- Consejo Político Regional de IUCLM.

Dará a conocer el número de delegados/as acreditados con derecho a voto. La Delegación a la XII Asamblea Regional estará constituida por 21 miembros más los suplentes. El número de integrantes al CPR será de 7 miembros más los suplentes.

- La presentación de candidaturas a la Mesa debe ir acompañada de al menos un aval del 10% de los delegados/as acreditados. Cada delegado/a sólo podrá avalar una candidatura.
- Las listas a presentar serán paritarias y en cremallera, con un número de suplentes máximo de _.
- En caso de existencia de listas alternativas, el orden de intervención de los portavoces de las candidaturas ante el plenario será de menor a mayor según el número de avales aportados. Los tiempos de intervención serán fijados por la Mesa.
- El sistema de elección es de candidatura/as cerrada/as, bloqueada/as y alternativas si las hubiere, en su caso por proporción directa.
- El escrutinio correrá a cargo de la Comisión Técnica de la Asamblea con la supervisión de la Mesa, más dos interventores/as por cada una de las candidaturas presentadas si las hubiere.
- Las votaciones se realizarán a puerta cerrada.
- Una vez proclamados los/as miembros electos de la Delegación y del Consejo Político Regional se comunicarán sus nombres a la Dirección Regional.

Artículo 8.-

Clausura la Asamblea el Coordinador/a Provincial de Izquierda Unida de Albacete.